Ciencia reproducible para la política pública

Miguel Equihua Zamora Octavio Pérez-Maqueo Elio Lagunes Díaz

2025-05-07

Tabla de contenidos

Prefacio		3
1	Introducción	4
2	Resumen	5
Referencias		6

Prefacio

En este libro desarrollamos el contenido propuesto para un curso/taller de ciencia reproducible, basado en el uso de Quarto y el $lenguaje\ R$.

La intención es desarrollar una experiencia inmersiva sobre la incorporación de datos y el apopyo de evidencia en la construcción de instrumentos relevantes para la política pública en materia ambiental. Buscamos ofrecer al lector ejercicios con los que poner a prueba el uso de herramientas que propician el desarrollo de un enfoque reproducible.

Los ejercicio prácticos permitirán al lector hacer un recorrido a lo largo de la siguiente ruta:

- 1. Uso de *Quarto*. Lo proponemos como base de encuentro de la proucción de contenido en texto, análisis computacional y gráficos de datos, en un sólo espacio.
- 2. Uo de *Git*, Github y Netlify. Se trata de recursos convenientes para el control del proceso de desarrollo de contenidos y para la publicación en línea.
- 3. Introducción al uso del $lenguaje\ R$ como base de contrucción de algorítmos computacionales.
- 4. Uso de R par el procesamiento de datos geoespaciales, análisis de cartografía y producción de mapas.

Con base en estos elementoes desarrollaremos, paso a paso los componentes necesarios para integrar, a manera de ejemplo, un documeno tipo *Manifiesto de Impacto Ambiental* (**MIA**). Lo haremos con un apego genérico a lo que se suele hacer en México en el orden federal, pero la experiencia es facilmente extrapolable a la práctica de cualquier otro nivel administrativo e incluso cualquier país del mundo.

1 Introducción

En términos generales el contenido de una MIA de orden federal debe apegarse a lo especificado en el Reglamento de la LEGEPA en materia de Evaluación del Impacto Ambiental (SEMARNAT, 2014b). Ahí se especifica que pueden ser sólo de dos tipos: regionales o particulares. La que haremos como ensayo seguirá en términos generales el maro de un estudio particular. Si se requiriera un poco más de especificidad recurriremos a la guía de una MIA Particular - Sector Turistico (SEMARNAT, 2014a). Con base en este marco normativo los capítulos que habrá que desarollar a lo largo de los ejercicios propuestos son los siguientes.

- 1. Datos generales del proyecto, del promovente y del responsable del estudio de impacto ambiental.
- 2. Descripción del proyecto;.
- 3. Vinculación con los ordenamientos jurídicos aplicables en materia ambiental y, en su caso, con la regulación sobre uso del suelo.
- 4. Descripción del sistema ambiental y señalamiento de la problemática ambiental detectada en el área de influencia del proyecto.
- 5. Identificación, descripción y evaluación de los impactos ambientales.
- 6. Medidas preventivas y de mitigación de los impactos ambientales.
- 7. Pronósticos ambientales y, en su caso, evaluación de alternativas.
- 8. Identificación de los instrumentos metodológicos y elementos técnicos que sustentan la información señalada en las fracciones anteriores.

2 Resumen

Por lo pronto no tenemos nada que decir

Referencias

SEMARNAT. (2014a). Guia MIA Particular - Sector Turistico. SEMARNAT. (2014b). Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Evaluación del Impacto Ambiental.